



Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere contratar Suministro y producción de materiales requeridos para el desarrollo de los proyectos Centro de Interés, Club de Filosofía y Aulas de Paz, en el marco de la Estrategia CRESE (Convivencia para la Resolución de Conflictos Escolares) liderada por la Universidad de Antioquia; Además de piezas tales como afiches, brochures, calcomanías, carteles, cuadernos, folletos, revistas, volantes/flyers, libros, periódicos, pendones, pasacalles, arte digital para medios impresos y web, presentaciones digitales en formatos PowerPoint, Word, Excel y Flash, impresión láser, diseño creativo y pendones requeridos para el desarrollo de actividades de la Institución.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008.), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contratar el suministro, diseño y producción de materiales gráficos, impresos y audiovisuales requeridos para el desarrollo de los proyectos pedagógicos Centro de Interés, Club de Filosofía y Aulas de Paz, en el marco de la Estrategia CRESE (Convivencia para la Resolución de Conflictos Escolares) liderada por la Universidad de Antioquia, incluyendo la elaboración de piezas tales como afiches, brochures, calcomanías, carteles, cuadernos, folletos, revistas, volantes/flyers, libros, periódicos, pasacalles, pendones, y productos digitales para medios impresos y web, tales como presentaciones en formatos PowerPoint, Word, Excel y Flash, así como impresiones láser, diseño gráfico creativo y contenidos audiovisuales requeridos para el desarrollo de actividades institucionales.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contratar el suministro, diseño y producción de materiales gráficos, impresos y audiovisuales requeridos para el desarrollo de los proyectos pedagógicos Centro de Interés, Club de Filosofía y Aulas de Paz, en el marco de la Estrategia CRESE (Convivencia para la Resolución de Conflictos Escolares) liderada por la Universidad de Antioquia, incluyendo la elaboración de piezas tales como afiches, brochures, calcomanías, carteles, cuadernos, folletos, revistas, volantes/flyers, libros, periódicos, pasacalles, pendones, y productos digitales para medios impresos y web, tales como presentaciones en formatos PowerPoint, Word, Excel y Flash, así como impresiones láser, diseño gráfico creativo y contenidos audiovisuales requeridos para el desarrollo de actividades institucionales..

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 172 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 25 de Mayo 08 de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.89122, por valor de \$24,000,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Pagos parciales por el cumplimiento y actividades desarrolladas entrega a satisfacción de los productos relacionados en la obligación 1,2 y 3, previo recibido del Supervisor,

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío., en Armenia QUINDIO Barrio Niágara Carrera 24A Calle 6,

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Mayo 12 2025	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Mayo 13 2025	Rectoría de la institución
Evaluación y verificación de las propuestas	Mayo 14 2025	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Mayo 14 2025	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD, la escogencia se hará teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos que resulten ser más ventajosa para la Institución, teniendo en cuenta el cumplimiento de cualquiera de los siguientes criterios: precio - Calidad, beneficio-coste, entrega oportuna de los bienes y servicios, idoneidad (contratos de servicios) y demás que la institución

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social,
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consortios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como

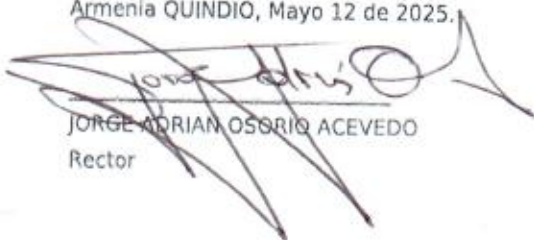
falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA CASD de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Mayo 12 de 2025.



JORGE ADRIAN OSORIO ACEVEDO
Rector